

El Banco - Magdalena, marzo, siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

Informe secretarial

Paso al despacho del señor juez el presente proceso rad. 47-245-31-05-001-2023-00108-00, informando que, el apoderado de unos de los demandados, ha presentado recurso de reposición contra el auto proferido el 16 de febrero de 2024. Provea.



Álvaro Javier Vega Rocha
Secretario.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA**

El Banco - Magdalena, marzo, ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE: EVARISTO QUINTERO MEJÍA.
DEMANDADO: CELINA CASTILLO TORRES Y OTROS.
RAD. 47-245-31-05-001-2023-00108-00.

Visto el informe secretarial, procede el despacho a estudiar el recurso de reposición interpuesto contra el auto fechado 16 de febrero de 2024, el cual será resuelto previas las siguientes

Consideraciones:

Se evidencia que efectivamente, en el auto recurrido se omitió emitir pronunciamiento respecto de la contestación de la demanda presentada a través de su apoderado por los señores Rómulo Cesar Delgado Calvo y Celina Castrillo Torres; igualmente, se obvió el reconocimiento de personería al apoderado por ellos constituido; razón por la cual se hace necesario corregir dicho yerro, por lo que se repondrá el auto del 16 de febrero de 2024 incluyendo los numerales respectivos

Frente a lo solicitado por la apoderada del extremo demandante, se dispondrá que por secretaria se remita el link contentivo de las actuaciones

Dicho lo anterior se

Resuelve:

PRIMERO: Adicionar dos numerales al auto proferido en este proceso el 16 de febrero de 2024, así:

Cuarto: Tener por contestada la demanda por Rómulo Cesar Delgado Calvo y Celina Castrillo Torres.

Quinto: Reconocer como apoderado de Rómulo Cesar Delgado Calvo y Celina Castrillo Torres, al doctor José Carlos Robles Guevara, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

SEGUNDO: Por secretaría remítase a la dirección de correo electrónico registrada en el plenario de la apoderada del extremo activo del a litis el link contentivo de la capeta digital del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3883e37170c202751bad6191c30f872571c963fab947041644194448ff3418a**

Documento generado en 08/03/2024 09:06:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>